



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO I - EXP-S02:0010893/2018.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2019-36403909-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

CIRCUITO N° 768 (Pilar -parte-)

NORTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar) y el cauce medio del Río Luján, continuando por el cauce medio, con rumbo noreste, hasta su cruce con el Punto 1 (latitud: 34°23'43.39"S, longitud: 58°55'17.47"O).

ESTE: Desde la intersección entre el Río Luján y el Punto 1 (latitud: 34°23'43.39"S, longitud: 58°55'17.47"O), continuando por una línea imaginaria, con rumbo sur, hasta su cruce con el Punto 2 (latitud: 34°25'17.28"S longitud: 58°54'5.88"O), siguiendo con una línea imaginaria, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle General Manuel Savio, continuando por el eje medio de esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la Ruta Nacional N°8 (Colectora Este Ramal Pilar).

SUR: Desde la intersección entre la calle General Manuel Savio y la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar), continuando por la ruta, con rumbo oeste, hasta su cruce con el cauce medio del Río Luján.

En este circuito se incorporaron dos puntos con coordenadas conocidas con el fin de dar mayor precisión a la traza.

Punto 1 (latitud: 34°23'43.39"S longitud: 58°55'17.47"O)

Punto 2 (latitud: 34°25'17.28"S longitud: 58°54'5.88"O)

CIRCUITO N° 768A (Pilar -parte-)

NORTE: Desde la intersección entre la calle 11 de Septiembre y la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar), siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Las Amapolas.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N°8 (Colectora Este Ramal Pilar) y la calle Las Amapolas, continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Los Sauces.

SUR: Desde la intersección entre las calles Las Amapolas y Los Sauces, continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la Ruta Provincial N° 8 (Ruta Provincial N° 8 - Av. Sgto. Cayetano Beliera y su continuación Av. José E. Uriburu), siguiendo por la Avenida, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Uruguay, continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Vieytes.

OESTE: Desde la intersección entre las calles Uruguay y Vieytes, continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Pampa, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con la calle Hernandarias, continuando por esta última, con rumbo oeste; hasta su cruce con la calle Fragata Argentina (Ruta Provincial N° 25), siguiendo por esta última, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. V. Castro, continuando por la Avenida, con rumbo noreste, hasta su cruce con la calle 11 de Septiembre, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar).

CIRCUITO N° 768B (Pilar – Villa Astolfi)

NORTE: Desde la intersección entre la Av. Dardo Rocha y la calle Fragata Argentina, siguiendo por esta última, con rumbo sureste, hasta su intersección con la calle Hernandarias, continuando por ésta, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Pampa, siguiendo por el eje medio de ésta, con rumbo sur, hasta la calle Vieytes, continuando por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Uruguay, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 8 (Ruta Provincial N° 8 - Av. José E. Uriburu y su continuación la Av. Sgto. Cayetano Beliera), continuando por ésta, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Mariano Acosta.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Provincial N° 8 (Ruta Provincial N° 8 - Av. José E. Uriburu y su continuación la Av. Sgto. Cayetano Beliera) y la calle Mariano Acosta, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Los Álamos.

SUR: Desde la intersección entre las calles Mariano Acosta y Los Álamos, continuando por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la Av. Juan Domingo Perón, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Amancio Alcorta, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle J. Manfredi, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su empalme con la calle Ameghino, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Luis María Campos, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la calle 3 de Febrero, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta el límite sur de la localidad de Villa Astolfi, continuando por el límite sur, hasta su intersección con prolongación de la Av. Dardo Rocha.

OESTE: Desde la intersección entre el límite sur de la localidad de Villa Astolfi y la prolongación de la Av. Dardo Rocha, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Fragata Argentina.

CIRCUITO N° 768C (Pilar – zona no urbana)

NORTE: Desde la intersección entre el límite oeste del Municipio de Pilar y el cauce medio del Río Luján, continuando por el río, con rumbo este, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar), con rumbo sureste, hasta su intersección con la calle 11 de Septiembre.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Provincial N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar) y la calle 11 de Septiembre, continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la Av. V. Castro, siguiendo por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la calle Fragata Argentina, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la Av. Dardo Rocha, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su empalme con el límite este del Municipio de Pilar, continuando por este límite, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite sur del Municipio de Pilar.

SUR: Desde la intersección entre el límite este y sur del Municipio de Pilar, continuando por este último límite, con rumbo oeste, hasta su intersección con el límite oeste del Municipio de Pilar.

OESTE: Desde la intersección entre el límite sur y oeste del Municipio de Pilar, continuando por el último límite, con rumbo norte, hasta su intersección con el cauce medio del Río Luján.

CIRCUITO N° 769 (Fátima)

NORESTE: desde la intersección de los límites oeste de la localidad de Manzanares y norte del Municipio de Pilar, continuando por el límite del Municipio, con rumbo noreste, luego con rumbo sureste hasta su intersección con el cauce medio del Río Luján.

SUR: desde la intersección entre el límite este del Municipio de Pilar y el cauce medio del Río Luján, continuando por éste, con rumbo suroeste hasta su intersección en el eje medio de las vías del FFCC GSM.

OESTE: desde la intersección entre el cauce medio del Río Luján y el eje medio de las vías FFCC GSM, continuando por las vías, con rumbo noroeste, hasta su cruce con la calle Islas Sandwich del Sur o límite este de la localidad de Manzanares, continuando por la calle, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el límite norte del Municipio de Pilar.

CIRCUITO N° 769A (Manzanares)

NORTE: Desde la intersección entre el límite oeste y el límite norte del Municipio de Pilar, continuando por el lado norte, con rumbo noreste, hasta su intersección con el límite oeste de la localidad de Fátima, prolongación de la calle Islas Sandwich del Sur.

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte del Municipio de Pilar y la prolongación del eje medio de la calle Islas Sandwich del Sur, continuando por ésta, con rumbo sureste hasta su intersección con las vías del FFCC GSM, continuando por el eje medio de las vías hasta su intersección con el cauce medio del Río Luján.

SUR: Desde la intersección entre el eje medio de las vías del FFCC GSM y el cauce medio del Río Luján, continuando por el río, con rumbo suroeste hasta su cruce con el límite oeste del Municipio de Pilar.

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Luján y el límite oeste del Municipio de Pilar, continuando por éste, con rumbo noroeste hasta su intersección con el límite norte del Municipio de Pilar.

CIRCUITO N° 770 (Presidente Derqui - parte)

NORTE: Desde la intersección entre la calle J. Manfredi y el límite norte de la localidad de Presidente Derqui continuando por el límite compuesto por el eje medio de las calles: Amancio Alcorta, Av. Juan Domingo Perón, Los Álamos, Mariano Acosta y El Benteveo, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio de la calle Leandro N. Alem.

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte de la localidad de Presidente Derqui (calle El Benteveo) y el eje medio de la calle Leandro N. Alem, continuando por ésta, con rumbo sur hasta su cruce con el eje medio de la calle Posadas.

SUR: Desde la intersección entre el eje medio de las calles Leandro N. Alem y Posadas, continuando por esta última, con rumbo oeste hasta su cruce con la calle Mariano Acosta, con rumbo norte hasta su cruce con el eje medio de la calle Bélgica, continuando por ésta, hasta su intersección con el eje medio de la calle Sarmiento, continuando por ésta, con rumbo sur hasta su intersección con el eje medio de la calle España, continuando por ésta, con rumbo suroeste hasta su intersección con las vías del FFCC GSM.

OESTE: Desde la intersección entre el eje medio de la calle España y las vías FFCC GSM, continuando por el eje medio de las vías, con rumbo noroeste, hasta su cruce con la calle J. Manfredi, continuando por ésta, con rumbo norte hasta su intersección con la calle Amancio Alcorta.

CIRCUITO N° 770A (La Lonja)

NORTE: Desde la intersección entre el eje medio de la calle Las Amapolas y el límite norte de la localidad de La Lonja, continuando por el límite formado por el cauce medio del Arroyo Burgueño, camino vecinal s/n, eje medio de la calle Ginastera, continuando por el límite norte de la parcela catastral correspondiente a Los Lagartos Country Club Golf, hasta su intersección con el límite este de la misma parcela.

ESTE: Desde la intersección de los límites norte y este de la parcela catastral correspondiente a Los Lagartos Country Club Golf, continuando por el lado este, con rumbo sur, hasta su intersección con el Arroyo Pinazo, continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 8.

SUR: Desde la intersección entre el Arroyo Pinazo y la Ruta Nacional N° 8, continuando por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la calle Las Amapolas.

CIRCUITO N° 770B (La Lonja - parte)

NORTE: Desde la intersección de los ejes medios de la calle Saravi y la Ruta Nacional N° 8, siguiendo por ésta, con rumbo este, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 8 y el Arroyo Pinazo, continuando por el cauce medio, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la calle San Lorenzo.

OESTE: Desde la intersección del Arroyo Pinazo y la calle San Lorenzo, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la calle Benito Lynch, siguiendo por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Saravi, continuando por ésta, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 8.

CIRCUITO N° 770C (La Lonja - parte)

NORTE: Desde la intersección entre los ejes medios de la calle Las Amapolas y la Ruta Nacional N° 8, siguiendo por ésta, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio de la calle Saravi.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 8 y la calle Saravi, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la calle Benito Lynch, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su cruce con la calle San Lorenzo, continuando por ésta, con rumbo sureste, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Pinazo, continuando por este arroyo, hasta su cruce con la proyección del eje medio de la calle San Cayetano.

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Pizano y la proyección del eje medio de la calle San Cayetano, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con el eje medio de la calle Chubut, siguiendo por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Leandro N. Alem, continuando por ésta, hasta el cruce con la calle El Benteveo, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la calle Mariano Acosta, continuando por ésta, con rumbo noroeste, hasta su cruce con la Avenida Sgto. Cayetano Beliera, siguiendo por ésta, con rumbo noroeste hasta su intersección con la calle Los Sauces, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Las Amapolas, continuando por ésta, con rumbo noroeste, hasta su cruce con Ruta Nacional N° 8.

CIRCUITO N° 770D (Presidente Derqui - parte)

NORTE: Desde la intersección entre el eje medio de las vías del FFCC GSM y el eje medio de la calle España, continuando por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Sarmiento, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la calle Bélgica, siguiendo por ésta y su continuación calle Posadas, con rumbo noreste, hasta su intersección con la calle Colombia (Leandro N. Alem), continuando por esta última, con rumbo sureste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Chubut, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su intersección con la calle San Cayetano.

ESTE: Desde la intersección entre los ejes medios de las calles Chubut y San Cayetano, siguiendo por esta última y su proyección, con rumbo sureste, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

SUROESTE: Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la calle San Cayetano y el cauce medio del Arroyo Pinazo, continuando por éste, con rumbo suroeste, hasta su intersección con las vías del FFCC GSM, continuando por el eje medio de las vías, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio de la calle España.

CIRCUITO N° 770E (Presidente Derqui - parte)

NORESTE: Desde la intersección del límite oeste de la localidad de Presidente Derqui y la calle vecinal s/n (contrapuesta a la calle Bahía Margarita) hasta su cruce con el eje medio de la calle Río Cuarto, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Bahía Blanca, continuando por Henry G. Martin, con rumbo norte, hasta su cruce con Bahía Grande, con rumbo noreste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Sarmiento, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Bahía Margarita, continuando por ésta y luego por el eje medio de la calle Ramón Pacheco hasta su intersección con el eje medio de las vías del FFCC GSM, siguiendo por las vías hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

SUROESTE: desde la intersección del eje medio de las vías del FFCC GSM y el cauce medio del Arroyo Pinazo, siguiendo por éste, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el límite oeste de la localidad de Presidente Derqui, continuando por éste, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal s/n (contrapuesto a la calle Bahía Margarita).

CIRCUITO N° 770F (Presidente Derqui - parte)

NORTE: Desde la intersección entre los ejes medios de las calles 3 de Febrero y Luis María Campos, continuando por ésta, con rumbo noreste hasta su intersección con la calle Ameghino, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de las vías del FFCC GSM, continuando por las vías, con rumbo sureste, pasando por el lado noroeste de la parcela catastral correspondiente a la estación del FFCC Presidente Derqui, hasta su intersección con la calle Ameghino.

ESTE: Desde la intersección entre el lado noroeste de la parcela catastral correspondiente a la estación del FFCC Presidente Derqui y el eje medio de la calle Ameghino, continuando por ésta, hasta su intersección con el eje medio de la calle Bahía Margarita.

SUR: Desde la intersección entre los ejes medios de las calles Ameghino y Bahía Margarita, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el eje medio de la calle Sarmiento, siguiendo por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Bahía Grande, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la calle Río Cuarto, siguiendo por ésta, con rumbo norte hasta su intersección con camino vecinal s/n (contrapuesto a la calle Bahía Margarita) continuando por éste, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el límite oeste de la localidad Presidente Derqui, siguiendo por el límite 300m, con rumbo suroeste hasta el límite oeste de la localidad Presidente Derqui, perpendicular a la anterior.

OESTE: Desde la intersección formada por el límite sur y oeste de la localidad Presidente Derqui, continuando por el límite 1220 m con rumbo norte hasta su cruce con el camino vecinal s/n, continuando por este camino hacia el oeste 290 m, hasta su cruce con el eje medio de la calle 3 de Febrero.

CIRCUITO N° 771 (Lagomarsino)

NORTE: Desde la intersección entre la calle Colombia y el cauce medio del Arroyo Pinazo, continuando por éste, con rumbo este, hasta su intersección con la prolongación de la calle Juan Beliera.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Pinazo y la prolongación de la calle Juan Beliera, siguiendo por esta última, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Pedro Nieto, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su empalme con la Av. Patricias Argentinas, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con el límite sur de la localidad Lagomarsino.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Patricias Argentinas y el límite sur de la localidad Lagomarsino, continuando por este límite, con rumbo oeste, hasta la intersección con la calle Nicaragua, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Checoslovaquia, continuando por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Uruguay, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la Av. Constitución (Ruta Provincial N° 26), continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la calle Guatemala, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con la proyección de la calle Manuel Argerich, continuando por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle C. Salas, siguiendo por esta calle, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Dr. Luis Agote, continuando por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Emilio Ravignani, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con la Av. Constitución (Ruta Provincial N° 26), continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con

la calle Las Orquídeas.

OESTE: Desde la intersección entre la Av. Constitución (Ruta Provincial Nº 26) y la calle Las Orquídeas, siguiendo por esta calle, con rumbo norte, hasta su cruce con la prolongación de la calle Portugal, continuando por esta calle, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Guatemala, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta empalmar con el límite oeste de localidad Lagomarsino, continuando por el límite con rumbo oeste hasta su intersección con la calle Colombia, siguiendo por esta calle, con rumbo norte, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

CIRCUITO N° 771A (Manuel Alberti - parte)

NORTE: Desde la intersección entre la Ruta Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar) y la Av. Constitución (Ruta Provincial Nº 26), siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la calle Emilio Ravignani, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Dr. Luis Agote, siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con la calle C. Salas, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección de la calle Manuel Argerich, siguiendo por ésta, con rumbo este, hasta su cruce con la proyección de la calle Guatemala, continuando por esta calle, con rumbo norte, hasta su intersección con la Av. Constitución, siguiendo por ésta, con rumbo noreste, hasta su cruce con la calle Uruguay, continuando ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con la calle Checoslovaquia, siguiendo por ésta, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Nicaragua, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite norte de la localidad de Manuel Alberti, siguiendo por éste, con rumbo este, hasta su cruce con la Av. Patricias Argentinas.

ESTE: Desde la intersección entre el límite norte de la localidad Manuel Alberti y la Av. Patricias Argentinas, continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con la Ruta Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar).

SUR: Desde la intersección entre la Av. Patricias Argentinas y la Ruta Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar), siguiendo por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la Av. Constitución.

CIRCUITO N° 771B (Manuel Alberti - Del Viso)

NORTE: Desde la intersección entre la calle Manuel Luis de Oliden y el cauce medio del Arroyo Pinazo, siguiendo por éste, con rumbo este, hasta su cruce con la calle Colombia.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Pinazo y la calle Colombia, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle el límite este de la localidad Manuel Alberti, continuando por éste, con rumbo este, hasta su intersección con la calle Guatemala, siguiendo por esta calle, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Portugal, continuando por ésta, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Las Orquídeas, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con la Av. Constitución (Ruta Provincial Nº 26).

SUR: Desde la intersección entre la calle Las Orquídeas y la Av. Constitución (Ruta Provincial Nº 26), siguiendo por ésta, con rumbo sur hasta su cruce con la Ruta Nacional Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar).

OESTE: Desde la intersección entre la Av. Constitución (Ruta Provincial Nº 26) y la Ruta Nacional Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar), siguiendo por ésta, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

CIRCUITO N° 771C (Del Viso)

NORTE: Desde la intersección entre la Av. Pres. Arturo U. Illia y el cauce medio del Arroyo Pinazo, continuando por éste, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar), siguiendo por ésta, con rumbo sureste, hasta su intersección con la calle Manuel Luis de Oliden.

ESTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional Nº 8 (Colectora Este Ramal Pilar) y la calle Manuel Luis de Oliden, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta el cruce con la calle Los Aromos.

SUR: Desde la intersección entre las calles Manuel Luis de Oliden y la calle Los Aromos, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Lisandro de la Torre, continuando por ésta, con rumbo

sur, hasta su intersección con la calle Lartigau Lespada, siguiendo por ésta, con rumbo oeste, hasta su cruce con la Av. Pres. Arturo U. Illia.

OESTE: Desde la intersección entre la calle Lartigau Lespada y la Av. Pres. Arturo U. Illia, siguiendo por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con el cauce medio del Arroyo Pinazo.

Circuito 771D (Manuel Alberti)

NORTE: Desde la intersección entre la calle Manuel Luis de Oliden y la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar), siguiendo por ésta, con rumbo sureste, hasta su cruce con la Av. Patricias Argentinas, continuando por esta última, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Constituyentes.

SUR: Desde la intersección entre la Av. Patricias Argentinas y la Av. Constituyentes, siguiendo por esta última, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle R. Soldi, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la calle Directorio, siguiendo por ésta, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Catamarca, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con la calle Los Caldenes, siguiendo por ésta, con rumbo oeste, hasta su cruce con la calle Los Olivos, continuando por ésta, con rumbo norte hasta su intersección con la calle Pedro José Roqueta, siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con la calle Los Aromos, continuando por esta calle, con rumbo oeste, hasta su intersección con la calle Manuel Luis de Oliden.

OESTE: Desde la intersección entre las calle Los Aromos y Manuel Luis de Oliden, siguiendo por esta última, con rumbo norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N°8 (Colectora Este Ramal Pilar).

CIRCUITO N° 772 (Villa Rosa - parte)

NORTE: Desde la intersección del límite oeste de la localidad de Villa Rosa y el cauce medio del Río Luján, siguiendo por éste, con rumbo noreste, hasta su cruce con el límite oeste de la localidad de Zelaya.

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Luján y el límite oeste de la localidad de Zelaya, continuando por éste, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección de la calle Granaderos, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de la calle A. Chazarreta, continuando por ésta, con rumbo sureste hasta su intersección con la calle San Basave, siguiendo por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la calle Alte. Brown, continuando por ésta, con rumbo sureste, hasta su cruce con la calle M. Born, continuando por ésta, hasta su cruce con el eje medio de la calle P. Sabatier, siguiendo por ésta y su continuación, calle Chaco, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Dr. Honorio Pueyrredón, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de las vías del FFCC GMB, continuando por ésta, con rumbo sureste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Burgueño, límite norte de la localidad de La Lonja, continuando por el límite, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la calle Las Amapolas continuando por ésta, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar).

SUR: Desde la intersección de la calle Las Amapolas y el eje medio de la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar), continuando por la colectora hasta su intersección con la calle Gral. Manuel Savio.

OESTE: Desde la intersección entre la Ruta Nacional N° 8 (Colectora Este Ramal Pilar) y calle Gral. Manuel Savio, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su intersección con Sto. Tomás (calle de referencia), desde esta intersección continúa por el límite oeste de la localidad de Villa Rosa, continuando por éste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Luján.

CIRCUITO N° 772A (Villa Rosa - parte)

NORTE: Desde la intersección de los ejes medios de las calles Hipólito Yrigoyen y P. Sabatier, continuando por el eje medio de Sabatier, hasta su cruce con la calle M. Born, continuando por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con el eje medio de la calle Alnte. Brown, continuando por ésta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la calle San Basave, continuando por ésta, con rumbo noreste, hasta su intersección con la calle Nazarre, continuando por esta calle, con rumbo sureste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Apatamas (límite este del Municipio de Pilar).

ESTE: Desde la intersección entre la calle Nazarre y la calle Apatamas (límite este del Municipio de Pilar), continuando por ésta, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la calle España (límite este del Municipio de Pilar), continuando por ésta, con rumbo este, hasta su cruce con el eje medio de la calle Alborada (límite este del Municipio de Pilar), siguiendo por ésta, con rumbo sur, hasta su cruce con el Arroyo Pinazo.

SUR: Desde la intersección entre la calle Alborada (límite este del Municipio de Pilar) y el cauce medio del Arroyo Pinazo, continuando por el arroyo, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el límite este y norte de la parcela catastral correspondiente a Los Lagartos Country Club Golf, hasta su intersección con el eje medio de la calle Ginastera, continuando por el camino vecinal s/n, (límite de la localidad La Lonja), con rumbo oeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo Burgueño, siguiendo el arroyo hasta su intersección con el eje medio de las vías del FFCC GMB.

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo Burgueño y las vías del FFCC GMB, continuando por el eje medio, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el eje medio de la Avenida Dr. Honorio Pueyrredón, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Chaco, siguiendo por ésta y su continuación la calle P. Sabatier, con rumbo norte, hasta su intersección con la calle Hipólito Yrigoyen.

CIRCUITO N° 772B (Zelaya)

NORTE: Desde la intersección entre el límite oeste de la localidad Villa Rosa y el cauce medio del Río Luján, continuando por este, hasta su intersección con el límite este del Municipio de Pilar (proyección de la calle J. Borges).

OESTE: Desde la intersección del cauce medio del Río Luján y la proyección de la calle J. Borges (Límite este del Municipio de Pilar), continuando por ésta hasta su intersección con el eje medio de la calle Nazarre.

SUR: Desde la intersección entre la calle J. Borges (Límite este del Municipio de Pilar) y el eje medio de la calle Nazarre, continuado por ésta, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la calle San Basave, continuando por ésta, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la calle A. Chazarreta.

OESTE: Desde la intersección de la calle San Basave y la calle A. Chazarreta, continuando por el eje medio de ésta, con rumbo norte, hasta su intersección con la calle Granaderos, continuando por ésta y su proyección, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el límite oeste de la localidad de Zelaya, continuando por éste, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Río Luján.

El Expediente N° S02:0010893/2018 se encuentra para vista de los interesados, por el término de VEINTE (20) días, en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.